



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL MAULE

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : CAUQUENES

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JAVIER SANCHEZ FUENZALIDA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL MAULE

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : CURICO

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- KARINA PAOLA VALENZUELA VEAS

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL MAULE

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : TALCA

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

- BALDOBINO CAMPOS ROJAS

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

INDEPENDIENTES

- IVONNE MARIANELA GOMEZ MUÑOZ

- Declaracion Jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 Y 425, Código Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

INDEPENDIENTES

- DAGOBERTO ALEJANDRO PONCE FLORES

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

